



Artículos

FONDEF: retos y desafíos en una era de seguridad multidimensional

Cristian Reyes¹

La promulgación de la Ley que ha creado el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)² propone financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas Argentinas y perfila un nuevo horizonte para la defensa nacional en un contexto global de plena incertidumbre y volatilidad. El desafío en materia de seguridad internacional desde un enfoque multidimensional presupone optimizar los recursos operativos para focalizar el avance tecnológico de vanguardia en un escenario que plantea la búsqueda permanente de zonas de influencia que garanticen la sustentabilidad de recursos geoestratégicos.

La configuración del control y preservación sobre un espacio multidominio resulta de la convergencia de espacios comunes en disputa. La tríada clásica: mar, tierra, aire, ahora forma parte de un conjunto a proteger en donde el espacio y el ciberespacio terminan de conformar una columna vertebral de intereses nacionales. La multidimensionalidad de factores que ponen en jaque la soberanía de los Estados y hacen aún más permeables las fronteras, requiere de insumos e instrumentalización de última generación para sostener el avance de potencias económicas y militares en un juego de equilibrio de poder asimétrico.

El FONDEF, en este aquelarre sistémico, coadyuva a fortalecer capacidades para garantizar ventajas estratégicas, maximizando recursos en base a la comunicación estratégica, la inmediatez en la respuesta y el desarrollo tecnológico; recursos que deben ser considerados como una política de Estado, independientemente del sesgo ideológico imperante.

¹ Maestrando en Relaciones Internacionales (IRI – UNLP); Licenciado en Comunicación Social (Facultad de Comunicación Social y Periodismo, UNLP), Secretario del Departamento de Seguridad Internacional y Defensa; Docente de Derecho Internacional Público

(JURSOC – UNLP).

² La Ley 27.565 que da origen al Fondo Nacional de la Defensa fue promulgada el 1° de octubre de 2020.

En este sentido, la flamante Ley 27.565, en su Art. 2, tiene como finalidad “*la recuperación, modernización y/o incorporación de material*”, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 24.948, el cual manifiesta:

*“Para analizar el equipamiento se considerarán en el orden indicado, las siguientes alternativas: a) Recuperar el material fuera de servicio, cuando ello sea factible y aceptable y siempre que mantenga la aptitud necesaria para responder a las capacidades operativas a retener; b) Modernizar el material disponible, cuando resulte apto, factible y aceptable para satisfacer las capacidades operativas previstas; c) incorporar nuevo material. A tratar la incorporación de nuevos equipos, se deberá dar prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos”.*³

En este orden, y sumado a la ley de presupuesto que acompaña el proyecto, se prevé en principio la incorporación a futuro de un sistema de comando y control con base en la radarización del territorio nacional; la adquisición de cuatro buques patrulleros Damen Offshore Patrol Vessel, como los OPV 950 o los OPV 1000, para la Prefectura Naval Argentina; sistemas de Defensa Aérea (diez helicópteros de rescate para el Ejército y la Fuerza Aérea); el Desarrollo del Polo Logístico Antártico en Ushuaia, sumado a la construcción de un nuevo buque logístico polar que refuerce al rompehielos ARA Almirante Irizar y reemplace finalmente al ARA Bahía Paraíso; la compra de vehículos blindados a ruedas para el Ejército; como así también, de vehículos de campaña, de guarnición y transportes medios.⁴

Asimismo, se prevé la modernización del tanque mediano TAM y de los UH-1H; la compra de Vehículos Blindados de Artillería para reemplazar a los AMX Mk F.3; la adquisición de 4 aviones (se estudiaron el Leonardo C-27J Spartan y el Airbus C-295), a repartir entre las tres fuerzas (dos para la Fuerza Aérea, uno para Ejército y el otro para la Armada); la incorporación de helicópteros medianos y la compra de aviones de caza KAI FA-50, para cubrir parcialmente las necesidades inmediatas de la Fuerza Aérea Argentina.⁵

El equipamiento para la defensa también cuenta con ítems descriptos como “Anticipo a Proveedores Proyecto de Tecnologización de Capacidades (IA-63 Pampa – P-3C Orion - IA 100 – Modernización FAA – Horas de Vuelo Grob - P-3B Orion – Beechcraft T-34C1 Mentor) y “Adquisición de Equipamiento para la Tecnologización de las Capacidades (IA-63 Pampa – AB 206 – Buque Polar)”. Entre estos ítems, se destaca la compra de los cuatro P-3C Orion al gobierno de los Estados Unidos y la finalización de los trabajos del P-3B Orion 6-P-56, que se encuentra en FAdeA, sumado al desarrollo del Bloque 2 del Pampa III y el armamento para la aeronave.⁶

³ La Ley 24.948 fue promulgada el 3 de abril de 1998 y establece las bases políticas, orgánicas y funcionales para la reestructuración de las Fuerzas Armadas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/50229/norma.htm>

⁴ Ver: <https://www.pucara.org/post/la-argentina-el-fondef-y-el-presupuesto-2021>

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*

En tal sentido, también se suma la modernización de los T-34C1 Mentor para el Comando de Aviación Naval, la modernización y vuelta al servicio de los Agusta Bell AB-206, remanentes para el Ejército y el Ministerio de Seguridad, y la incorporación del buque polar Aurora Australis para la Armada.

Made in Argentina

Como uno de sus principios rectores, el FONDEF se plantea revitalizar la industria nacional y jerarquizar fábricas como Tandanor, Astillero Río Santiago, FAdeA (Fábrica Argentina de Aviones), Río Tercero, Fray Luis Beltrán, Villa María y Jáchal; como así también, Institutos de enorme prestigio nacional e internacional como el INVAP, pionero en la innovación e investigación tecnológica espacial, industrial y científica.

Esto puede observarse en el Art. 3 de la Ley 27.565, el cual plantea el destinto y la asignación de los recursos, los cuales se harán en conformidad a lo dispuesto en el marco normativo de la Defensa Nacional. Dicha asignación deberá contar con criterios de selección que prioricen la producción nacional; según el articulado:

“En todos los casos, siempre que sea posible deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios: 1. Favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa. 2. Promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico. 3. Incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado. 4. Mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional”.⁷

Luego de años de desmantelamiento y parálisis en la producción de insumos para la defensa, resulta ser auspicioso revitalizar la industria nacional en un área tan imprescindible para la soberanía nacional. Invertir en defensa no sólo nos remite al concepto de guerra en su expresión más cruda y realista, también remite a la optimización de recursos tecnológicos para acortar la brecha de la dependencia externa y consolidar insumos que nos permitan tener mayores márgenes de autonomía en relación a las hipótesis de conflicto a futuro.

En un mundo dominado por la escasez de recursos naturales, crisis en materia hidrocarburofífera, minera y alimentaria, agotamiento de insumos vitales como el agua y el desplazamiento de poblaciones por hambrunas, conflictos armados y cambio climático, espacios de enorme riqueza natural e ictícola como el Atlántico Sur y la Antártida se revalorizan como un bastión de poder en clave geoeconómica para el escenario internacional.

En este complejo entramado de disputa por la supervivencia y el dominio de áreas de enorme relevancia para la humanidad en el orden global, es indispensable que la República Argentina reasuma la operatividad de su industria nacional desde un enfoque ligado tanto al desarrollo como a la sustentabilidad económica, evaluando los alcances estratégicos dentro de un proyecto que apunta a la optimización de insumos mediante la inversión de presupuestos ten-

⁷ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235602/20201001>

dientes a generar e incrementar recursos humanos, logísticos y materiales para la innovación tecnológica, científica y militar.

Presupuesto y financiación

Para sostener un crecimiento progresivo que permita sustentar un proceso de reequipamiento, reestructuración y modernización a largo plazo, los recursos para el FONDEF fueron fijados a un porcentaje de los ingresos totales de la administración pública nacional. Para el año en curso, la cifra acordada fue del 0,35% sin tener en cuenta el advenimiento inesperado de la pandemia, porcentaje que se estimó entre 18.000 y 20.000 millones de pesos⁸.

Según el Art. 4 de la Ley, referido a la constitución e integración de recursos, el Fondo Nacional de la Defensa contará con aumentos porcentuales por año para lograr un incremento progresivo de los fondos asignados.

*“Con el CERO COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0,35%) del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado por el Sector Público Nacional para el año 2020, el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) para el año 2021, CERO COMA SESENTA Y CINCO POR CIENTO (0,65%) para el año 2022, hasta alcanzar el CERO COMA OCHO POR CIENTO (0,8%) para el año 2023, manteniéndose este último porcentaje para los sucesivos ejercicios presupuestarios”.*⁹

En un escenario donde la interdependencia entre estados y empresas transnacionales juega un papel trascendental desde lo vincular, proyectar un fondo que implique recuperar una política de prestigio a nivel internacional, no sólo favorece la optimización de recursos duros, también presupone la conformación de un poder simbólico que permita recuperar elementos de persuasión en una región que ostenta grandes reservas de riqueza natural.

Los retos y desafíos para la República Argentina estarán dados en la persistencia de consolidar una política de Estado en materia de defensa con ejes que articulen el desarrollo, la financiación y la producción para garantizar la soberanía de los espacios vernáculos. Un control efectivo sobre el espacio aéreo, sumado a un patrullaje eficiente de la Armada para la conservación y preservación del capital ictícola en el Atlántico Sur, y un progresivo fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas y de planeamiento del Ejército Argentino, permitirá, por un lado, aumentar la presencia de recursos humanos en territorios despoblados y de difícil acceso y potenciar la proyección estratégica hacia la Antártida; y, por el otro, permitirá mancomunar esfuerzos en la planificación de nuevas políticas tendientes a proporcionar investigaciones científicas que integren nuevas áreas de conocimiento como el ciberespacio y la carrera espacial.

⁸ Para el año 2021 se estima que el FONDEF contará con más de 34.000 millones de pesos.

⁹ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235602/20201001>